

COMPAÑIA DE CEREALES

LA PELADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CIA. DE CEREALES LA PELADA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 64, Folio 69, año 2014" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2.014, los Señores Accionistas de Compañía de Cereales La Pelada S.A., han resuelto:

1 - Fijar en tres (3) la cantidad de Directores Titulares y en tres (3) la cantidad de Directores Suplentes, por un lapso de tres (3) ejercicios;

2 - Designar Directores Titulares a: Presidente CARLOS MARTÍN BERTOLACINI - D.N.I. Nº 24.684.285 - C.U.I.T. 20-24684285-5; - Vice-Presidente Patricio José Buzzi Medrano - D.N.I. Nº 22.168.015 - C.U.I.T. 20-22168015-5; Director Titular Leandro Armando Benz - L.E. Nº 6.243.877 - C.U.I.T. 20-06243877-1;

3 - Designar Directores Suplentes a: Susana Iris Ebeling - D.N.I. Nº 24.261.037 C.U.I.T. 27-24261037-8; Danilo Roberto Niello - D.N.I. Nº 17.310.354 - C.U.I.T. 23-17310354-9; y Francisco José Ritsch, D.N.I. Nº 22.821.970 - C.U.I.T. 20-22821970-4.-

Santa Fe, 4 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 226849 Abr. 14

TELLMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 3 de Diciembre de 2013.

Socios cadentes: Laura Patricia Medici, argentina, nacida el 30/11/1961, D.N.I. Nº 14.260.868, Médica Veterinaria y comerciante, de apellido materno Alderete, divorciada, domiciliada en calle Azcuénaga Nº 2530 dpto. B de la ciudad de Venado Tuerto, cede y transfiere 500 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 50.000, Ariel Carlos Tello, argentino, nacido el 21/01/1969, D.N.I. Nº 20.208.982, Ingeniero en alimentos y comerciante, de apellido materno Lerda, casado, domiciliado en calle Francia Nº 546 PB dpto. 2 de la ciudad de Venado Tuerto, cede y transfiere 500 cuotas del Capital social de valor nominal \$ 100 c/u es decir \$ 50.000, Socios Adquirentes: Jorge Javier Canavessi, argentino, nacido el 24/03/1959, D.N.I. 13.180.051, Ingeniero Agrónomo y comerciante, casado, domiciliada en calle Juan José Paso Nº 148 de la ciudad de Venado Tuerto, adquiere 700 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 100 c/u, representativas del 70% del Capital Social; Mariana Affronti Figari, argentina, nacida el 04/05/1964, D.N.I. Nº 16.844.073, docente y comerciante, casada, domiciliada en calle Juan José Paso Nº 148 de la ciudad de Venado Tuerto, adquiere 300 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 100 c/u, representativas del 30% del Capital Social.

Cláusula cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido integradas en el cien por ciento, o sea, totalmente. Las cuotas quedan adjudicadas en la siguiente proporción: Jorge Javier Canavessi, Setecientas (700) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una por un valor nominal de Pesos Setenta mil (\$ 70.000) y Mariana Affronti Figari, Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una por un valor nominal de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

Modificación de la administración: Los Sres. Laura Patricia Medici y Ariel Carlos Tello, renuncian expresamente al ejercicio de la gerencia por haber cedido la totalidad de las cuotas sociales de y quedando como únicos socios el Sr. Jorge Javier Canavessi y la Sra. Mariana Affronti Frigeri. Los actuales socios aprueban que la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo del socio Jorge Javier Canavessi. Modificación de sede social: Los socios deciden por común acuerdo modificar la sede social de la sociedad a calle 9 de Julio 137, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en función a lo dispuesto por el art. 11, inc. 2º, párrafo 2º de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 7 de abril de 2014.

§ 140,58 226742 Abr. 14

“SOLA CARINA, LUCRECIA

Y PABLO S.H.”, en

“VILMO SOLA S.A.”

REGULARIZACION

Por estar así dispuesto en el autos Expte. 01106-0000490-7 de trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de fecha 31.12.2013, los Sres. Pablo Anibal Sola, apellido materno Berutti, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1972, divorciado, domiciliado en calle Alberdi N° 2163, D.N.I. N° 22.829.681, C.U.I.T. N° 20-22829681-4; Carina Inés Sola, apellido materno Berutti, argentina, nacida el 6 de Abril de 1970, soltera, domiciliado en calle Urquiza N° 1931, D.N.I. N° 21.412.694, C.U.I.T. N° 27-21412694-5 y, Lucrecia Paola Sola, apellido materno Berutti, argentina, nacida el 29 de Enero de 1986, soltera, domiciliado en calle Urquiza N° 1931, D.N.I. N° 31.385.550, C.U.I.T. N° 27-31385550-9, todos de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, en sus caracteres de únicos integrantes de “SOLA CARINA, LUCRECIA Y PABLO S.H.”, C.U.I.T. N° 30-70939807-1, resolvieron la disolución sin liquidación de la referida sociedad de hecho, procediendo a reorganizar la misma dentro de los parámetros establecidos por el art. 77 de la Ley 20.628 del Impuesto a las Ganancias, constituyendo con su patrimonio una Sociedad Anónima, la cual adopta el nombre “VILMO SOLA S.A.” y tiene su domicilio en calle Urquiza N° 1931 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

§ 50 226841 Abr. 14

TAVITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de TAVITO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de enero de 2014.

Director Titular - Presidente el Sr. Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. 20.145.956; Director Titular - Vicepresidente el Sr. Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. 22.539.362 y Director Suplente el Sr. Leonardo Gabriel Forni, D.N.I. 21.423.119. - Rafaela, 7 de abril de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 226800 Abr. 14

CORRALON DELLASANTA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la reforma de Estatuto Social de Corralón Dellasanta S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27-11-2013, mediante la cual se reforma la cláusula tercera, la cual queda redactada como se indica a continuación:

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Comerciales: mediante la compra, venta, representación, permuta y distribución de materiales de la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro material relacionado con la construcción. 2º) Hormigonera: mediante la producción y comercialización de hormigón elaborado. 3º) Constructora: mediante la construcción y comercialización de Edificios para viviendas unitarias, de propiedad colectiva, comercial, industrial o sujeta al régimen de la propiedad horizontal o a cualquier otro régimen a crearse. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada

especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". - Rafaela, 28 de marzo de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 65,40 226797 Abr. 14

BOCCO INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 14 de febrero de 2014, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de BOCCO INMOBILIARIA S.A., resuelven designar a los miembros integrantes del directorio: Director Titular - Presidente: Gabriel Antonio Boceo, D.N.I. N° 17.055.399; Vicepresidente José Luis Boceo, D.N.I. N° 12.751.302, y Director Suplente: Andrés Matías Boceo, D.N.I. 29.841.779. Rafaela, 28 de marzo de 2014. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 226794 Abr. 14

RIO BERMEJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza en los autos caratulados Río Bermejo S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 37/2004; se hace saber que conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 8 de fecha 7 de Enero de 2014, el Directorio de RIO BERMEJO Sociedad Anónima ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Fregona Rubén Horacio, argentino, casado en primeras nupcias con Estela Beatriz Wingeyer, nacido el 09 de Julio de 1943, domiciliado en calle Gral. López N° 2642, Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, D.N.I. N° 6.296.659, C.U.I.T. N° 23.06296659-9; Vicepresidente, Fregona Fernando Rubén, argentino, soltero, nacido el 25 de Enero de 1976, domiciliado en Campo Araoz Legua 2. Dpto. Libertador Gral. San Martín, provincia de Chaco, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 24.786.884, C.U.I.T. N° 20-24786884-5, Director Titular, Fregona Alberto Sebastián, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1982, domiciliado en calle Gral. López N° 2642 Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Estudiante, D.N.I. N° 29.827.305, C.U.I.T. N° 20-29827305-6; y los Directores Suplentes, Pablo Erico Fregona, argentino, soltero, nacido el 01 de marzo de 1973, domiciliado en calle Belgrano N° 1421 de la Localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 22.662.364, C.U.I.T. N° 20-22662364-8, y María Julieta Fregona, argentina, soltera, nacida el 25 de abril de 1980, domiciliada en calle Rivadavia N° 2671, Piso 8, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 27.838.436, C.U.I.T. N° 27-27838436-0. Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios. Reconquista, 28 de marzo de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 72 226759 Abr. 14

IDEAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

Fernando Andrés Calcha, D.N.I. N° 25.098.996, C.U.I.T. N° 20-25098996-3, domiciliado en calle Las Araucarias N° 1980 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, manifestó que por Contrato de Cesión de Cuotas y modificación de Contrato Social de IDEAGRO S.R.L., de fecha 22 de diciembre de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 16-02-2007 bajo el N° 931, F° 252, L° II de "SRL" adquirió las cuotas sociales al Sr. Orlando Domingo Calcha. Que en la cláusula tercera del referido contrato de cesión de cuotas se estableció el precio y la forma de pago, habiéndose omitido establecer en la misma que el monto destinado al pago era

de carácter propio. Que la Sra. Nora Laura Beltramino, cónyuge del manifestante al momento de la adquisición, prestó su conformidad a los términos y cláusulas de la referida cesión de cuotas mediante Acuerdo de Partes de fecha 26 de Febrero de 2014. Que mediante Acta de Reunión de Socios de IDEAGRO S.R.L. de fecha 26 de Febrero de 2014, los integrantes de la sociedad consideraron y aprobaron el acuerdo de partes mencionado en el punto precedente. Lo cual se publica a los efectos de la Ley. Rafaela, 31 de marzo de 2014. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 54 226792 Abr. 14

NEX TV S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 49 - Año 2.014 - NEX TV S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 29 de Noviembre del año 2.013, los accionistas de NEX TV S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 7, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Directora Titular: Rosa Zulema Ternengo, L.C. N° 2.451.568; Vicepresidente y Directora Titular: María Pía Elvira Bernabela Soldati de Pando, D.N.I. N° 4.944.032; Director Suplente: Santiago Miguel Pando, D.N.I. N° 24.424.243; Director Suplente: Guillermo Wilson, D.N.I. N° 34.557.870. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 3 de Abril de 2.014. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 226769 Abr. 14

BAVERA METALURGICA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Rubén Alejandro Bavera, argentino, nacido el 11 de Enero de 1969, titular del DNI. 20.277.926, CUIT: 20-20277926-4, de profesión industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Lilian Cabrera, domiciliado en la calle Av. Mitre 1005, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y la Sra. María Alejandra Bavera, argentina, nacida el 05 de diciembre de 1967, titular del DNI. 18.575.652, CUIT: 27-18575652-7, de profesión industrial, de estado civil casada en primeras nupcias con Ramón Diego Tisera, domiciliado en la calle Av. Mitre 1003, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitución: 01 de Marzo de 2014.

3) Domicilio: Tiene su sede social en calle Mitre 1003 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Tendrá una duración de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización y distribución de aberturas y estructuras metálicas en general, b) Corte y plegado de chapas en general.

6) Capital: Ciento Ochenta Mil pesos (\$ 180.000).

7) Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por dos gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento, "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando cada uno en forma individual y por si solo. Los socios Rubén Alejandro Bavera, DNI. 20.277.926 y María Alejandra Bavera, DNI. 18.575.652 adquieren el carácter de socios-gerentes.

8) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Marzo de cada año.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

§ 65 226816 Abr. 14

FERROINSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Socios: Daniela Claudia Cipollone, argentina, nacida el 12 de Junio de 1967, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Daniel Rosales, con domicilio en calle Bv. Oroño 917 piso 2 de la ciudad de Rosario, DNI. 18.567.960, CUIT 27-18567960-3 y Alejandro Daniel Rosales, argentino, nacido el 04 de Enero de 1971, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Claudia Cipollone, con domicilio en calle Bv. Oroño 917 piso 2 de la ciudad de Rosario, DNI. 21.962.384, CUIT 20-21962384-5.

Fecha de la Modificación: (31) treinta y un días del mes de Enero del año dos mil catorce.

Razón Social: FERROINSUMOS S.R.L.

Prórroga de la Sociedad: se prorroga la duración de FERROINSUMOS SRL. por 5 años, hasta el 06-02-2019.

Aumento del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Daniela Claudia Cipollone, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que forman parte del capital anterior, pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) en efectivo en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750) en efectivo en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento y Alejandro Daniel Rosales, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra pesos cinco mil (\$ 5.000) que forman parte del capital anterior, pesos treinta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 36.250) en efectivo en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ocho mil setecientos cincuenta (\$ 108.750), en efectivo en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Gerentes: La asamblea resuelve por unanimidad nombrar como gerente de la sociedad al Sr. Alejandro Daniel Rosales, quien junto con Daniela Claudia Cipollone actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

§ 77 226808 Abr. 14

VAL-MAX AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Arduso Porfirio Nicademo, mayor de edad, L.E. N° 6.170.162, CUIT N° 20-06170162-2, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Doña Beltramone María Matilde, de nacionalidad argentina, L.C. N° 3.961.367; nacido el 19 de Julio de 1935, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en la calle Moreno 385 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; Arduso Gabriel Horacio, mayor de edad, DNI. N° 16.830.107, CUIT N° 20-16830107-4, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Doña Rey Silvina de las Mercedes, de nacionalidad argentina, DNI. N° 20.978.017; nacido el 9 de Junio de 1964, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en la calle Moreno 385 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y Arduso Gustavo Antonio, mayor de edad, DNI. N° 21.545.331, CUIT N° 20-21545331-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero; nacido el 29 de Abril de 1970, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en la calle Moreno 385 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 29 del mes de noviembre del año 2013.

3) Razón Social o Denominación: VAL-MAX AGROPECUARIA S.A.

4) Domicilio: Moreno 385 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto Social: tiene por objeto: A) Producción Agrícola-Ganadera: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, oleaginosas, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación y toda actividad inherente a la actividad agropecuaria, creada o a crearse. Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda,

frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. También podrá comercializar todo tipo de productos inherentes a la explotación agropecuaria, (productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales). B) Prestación de Servicios: desarrollándose como contratista rural; prestando asesoramiento técnico a otros establecimientos rurales como así también servicios de siembra, cosecha, fumigación, reparación de maquinarias propias o ajenas, y cualquier otra actividad relacionada e inherente a la explotación agropecuaria, creada o a crearse.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa Presidente: a Porfirio Nicademos Arduoso; Director Titular: a Gabriel Horacio Arduoso; Director Suplente: a Gustavo Antonio Arduoso.

9) Organización de la Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 104 226787 Abr. 14

SERVICIOS LIMPECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 15 de enero de 2014 los socios de "SERVICIOS LIMPECO S.R.L." inscripta en Registro Público de Comercio Rosario, en "Contratos" al Tomo 161, Folio 4605, Nº 309 del 26/02/2010 modifican su Contrato Social en lo referido a su composición del capital social por venta, transferencia y cesión de cuotas sociales de Celia Juana Lescano, su reemplazo como Socio Gerente y el cambio de domicilio legal.

1º) La Sra. Celia Juana Lescano transfiere la totalidad de su participación social a la Sra. Susana Beatriz Megna, argentina, DNI. 12.944.318, nacida, el 27/12/1958, domiciliada en calle Chacabuco 2126, Rosario, Santa Fe, CUIT 27-12944318-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Carletti. La transferencia es de veinte (20) cuotas sociales que totalizan pesos veinte mil (\$ 20.000).

La cesión se hace en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) que la cesionaria abona a la cedente mediante transferencia bancada a la cuenta de esta última.

2º) La Socia cedente, Celia Juana Lescano, renuncia a su condición de Socio Gerente de la Sociedad y manifiesta no tener concepto alguno que reclamar a la sociedad incluso sus créditos en cuenta particular. Se conviene que la socia Susana Beatriz Megna, DNI. 12.944.184, será desde ahora Socia Gerente y que desempeñará su cargo de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo.

3º) Se decide modificar la cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y se divide en treinta (30) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Susana Beatriz Megna suscribe veinte (20) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000) y el socio Benjamín Bernardino Bosadilla suscribe diez (10) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000). El Capital Social se encuentra totalmente integrado."

4º) Se conviene modificar el domicilio legal por el de calle Chacabuco 2126, Rosario, por ello se decide modificar la cláusula Segunda del contrato social, la que quedará así:

"Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Chacabuco 2126, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial."

5°) Se ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por la presente.

\$ 85 226771 Abr. 14

HECTOR VIDAL Y ASOC. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 1 de marzo de 2014 en la sede social de HECTOR VIDAL Y ASOC SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 153, Folio 12951, N° 1385 de fecha 04/11/2002 y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 162, Folio 11950, N° 808 de fecha 27 de Mayo de 2011 y al Tomo 163, Folio 32160, N° 2010 de fecha 22 de noviembre de 2012 y al Tomo 164, Folio 29752, N° 1893 de fecha 7 de noviembre de 2013 y al Tomo 164, Folio 34851, N° 2259 de fecha 30 de diciembre de 2013, se resolvió por unanimidad la cesión de 6000 cuotas sociales de valor nominal \$ 60000 de Gabriel Alejandro Vidal a favor de Liliana Edit Fishcmani, DNI. N° 11.704.870, argentina, comerciante, nacida el 15 de enero de 1956, CUIT 27-11704870-0, casada con Héctor Roberto Vidal, domiciliada en calle Las Calandrias S/N lote N°13-barrio Los Alamos-Ruta 34-Km 4,5-Ibarlucea. Por lo tanto el capital social de \$ 300.000 queda conformado de la siguiente manera: Héctor Roberto Vidal el 50% y Liliana Edit Fishman el 50%.

\$ 52 226805 Abr. 14

INDUSTRIAL PATAGONIA S.A.

DOMICILIO SOCIAL

A habiéndose detectado el cambio de denominación de la calle 1815 por SGTO. 1° MARIO A. CISNERO dispuesto por Ordenanza 7448/2002, se adecua el domicilio de la sede social de INDUSTRIAL PATAGONIA S.A. a calle SGTO. 1° MARIO A. CISNERO 8189.

\$ 45 226806 Abr. 14
